

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 03 de octubre del 2013

**VISTO:** El Registro N° 10994 que contiene el Informe N° 015-2013-COE/DMC/DM-INEN, emitido por el Director Ejecutivo del Departamento de Medicina Crítica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 617-2013/MINSA, de fecha 02 de octubre del 2013, el Ministerio de Salud ha declarado la Alerta Verde en los establecimientos de salud a nivel nacional a partir de las 08:00 horas del día viernes 04 de octubre hasta las 08:00 del día miércoles 09 de octubre del 2013;

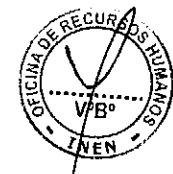
Que, de acuerdo a lo establecido en la Directiva Sanitaria N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01, "Norma los Procedimientos y Componentes para la Elaboración de Planes de Contingencias de las Instituciones de Salud ante Situaciones de Emergencias y Desastres", aprobado mediante Resolución Ministerial N°768-2004/MINSA, corresponde que el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas formule el Plan de contingencia por posibles eventos que pudieran dañar la salud y la vida de las personas;

Que, la declaratoria de Alerta Verde y el Plan de Contingencia tienen como objetivo general, responder oportunamente ante el posible incremento de la demanda de atención de pacientes, como consecuencia de la eventual ocurrencia de situaciones que son consideradas de alto riesgo, a partir de la publicación de la Resolución Ministerial anteriormente mencionada, en el ámbito de la jurisdicción del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Con la visación del Sub Jefe Institucional, Secretario General, Director General de la Oficina General de Administración, Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Director General de Medicina, Director General de Cirugía, Director Ejecutivo de Medicina Crítica, Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos, Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, Director Ejecutivo de la Oficina de Logística, Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el "PLAN DE CONTINGENCIA POR DECLARATORIA DE ALERTA VERDE DECLARADA POR EL MINSA, ANTE POSIBLE OCURRENCIA DE EVENTOS ADVERSOS MASIVOS O DESTRUCTIVOS, EN EL MARCO DE FERIADO NACIONAL NO LABORABLE PARA LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO A NIVEL NACIONAL", en concordancia con Resolución Ministerial N° 617-2013/MINSA, documento que se anexo y forma parte de la presente Resolución Jefatural.




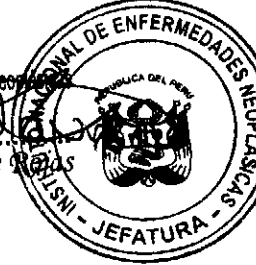
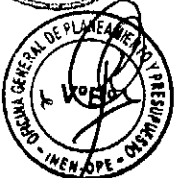
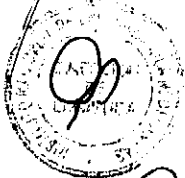


**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que el Director Ejecutivo del Departamento de Medicina Crítica, se encargue en su calidad de Coordinador del Comité Operativo de Emergencia – COE del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, de la ejecución y supervisión del Plan de Contingencia por Alerta Verde aprobado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar la difusión de la presente Resolución y su anexo, así como su publicación en la Página Web Institucional a la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría General.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
  
 MC. Tatiana Vidaurre Rojas  
 Jefe Institucional



**PLAN DE CONTINGENCIA POR DECLARATORIA DE ALERTA VERDE DECLARADA POR EL MINSA, ANTE POSIBLE OCURRENCIA DE EVENTOS ADVERSOS MASIVOS O DESTRUCTIVOS, EN EL MARCO DE FERIADO NACIONAL NO LABORABLE PARA LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PUBLICO A NIVEL NACIONAL**

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS**

**1. INFORMACION GENERAL**

<b>DISA:</b>	DIRECCION DE SALUD V LIMA CIUDAD
<b>Establecimiento de Salud:</b>	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
<b>Fecha de Inicio de la Alerta:</b>	A LAS 08:00 HORAS DEL VIERNES 04 DE OCTUBRE DEL 2013
<b>Fecha de Término de la Alerta:</b>	HASTA LAS 08:00 HORAS DEL MIERCOLES 09 DE OCTUBRE DEL 2013
<b>Responsable:</b>	DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRITICA

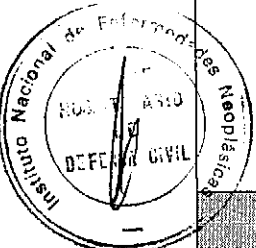
**2. INTRODUCCION**

Que mediante Informe Técnico N° 22 – 2013 – COE – OEMDC - OGDN/MINSa, de la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud, señala que ante la declaratoria del día 7 de Octubre del presente año como día no laborable compensable, conforme a lo previsto en el Decreto Supremo N° 123 – 2012 – PCM, modificado por Decreto Supremo N° 062 – 2013 – PCM, conjuntamente con el feriado nacional no laborable del día 8 de Octubre del año en curso, es previsible la presencia de determinadas situaciones, como son, entre otros, el desplazamiento a gran escala de ciudadanos a diferentes destinos turísticos del país, la congregación masiva de personas hacia las diferentes zonas comerciales de cada localidad, el incremento de la ingesta de alimentos dispendidos de forma comercial, la aglomeración de productos altamente inflamables y la alteración del orden y tranquilidad pública a través de actos violentos, que podrían desencadenar la ocurrencia de eventos adversos masivos, por lo que, recomienda a la Alta Dirección del Ministerio de Salud declarar en Alerta Verde los establecimientos de salud a nivel nacional a partir de las 08:00 am del día viernes 4 de octubre hasta las 08:00 am del día miércoles 9 de octubre del presente año.

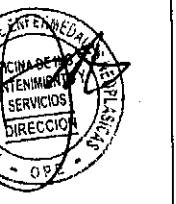
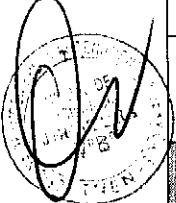
Que ante dicha estimación de riesgo, resulta necesario adecuar la capacidad de respuesta del Sector Salud a efecto de atender en forma oportuna y adecuada dichas situaciones.

En coordinación con la Oficina General de Defensa Nacional del MINSa, teniendo como sustento que el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, encabeza el **Segundo Circulo Especializado de Atención de Salud**, como lo señala en la Directiva Administrativa N° 074 – 2006 –MINSa/OGDN – V.01, motivo por el cual debemos adoptar todas las acciones necesarias para poder complementar si fuese necesaria la respuesta de salud ante estos posibles eventos adversos por éste acontecimiento en forma oportuna y adecuada a las personas que pudieran resultar afectadas por dichas situaciones.

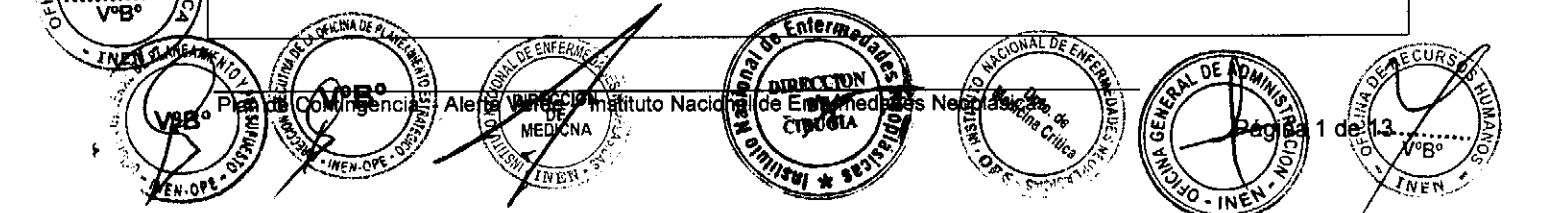
Por ello, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, ha elaborado un Plan de Contingencia por situación de Alerta Verde, el cual establece de manera general, los objetivos, las acciones y las responsabilidades institucionales, organizando la prevención y/o atención del desastre de manera oportuna y eficiente.



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

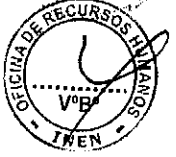




3. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Estado
2. Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, Decreto Ley Nº 19338 y sus modificatorias, decretos legislativos Nº 442, 735 y 905, Ley Nº 25414 y Decreto de Urgencia Nº 049-2000
3. Ley de Movilización Nacional, Ley Nº 28101.
4. Ley General de Salud, Ley Nº 26842.
5. Ley del Ministerio de Salud, Ley Nº 27657.
6. Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, D.S. Nº 013-2002-SA.
7. Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades de Neoplásicas Decreto Supremo Nº 001-2007-SA.
8. Reglamento del Sistema de Defensa Civil, Decreto Supremo Nº 005-88-SGMD y su modificatoria, Decreto Supremo Nº 058-2001-PCM
9. Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres D.S. Nº 001-A-2004-DE/SG.
10. Plan Sectorial de Prevención y Atención de Desastres del Sector Salud, aprobado por Resolución Suprema Nº 009-2004-SA.
11. Constitución de los Comités Hospitalarios de Defensa Civil, R.M. Nº 247-95-SA/DM.
12. Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres, Directiva Nº 035-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. Nº 416-2004/MINSA.
13. Declaratorias de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres, Directiva Nº 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. Nº 517-2004/MINSA.
14. Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y Desastres del Sector Salud (COE-SALUD), Directiva Nº 044 - MINSA/OGDN-V.01.
15. Procedimiento para Elaboración del Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres, Directiva Nº 040-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. Nº 768-2004/MINSA.
16. Procedimiento para Elaboración del Planes de Respuesta para Emergencias y Desastres, Directiva Nº 043-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. Nº 974-2004/MINSA.
17. Inventario de Recursos del Sector Salud para casos de Emergencias y Desastres, Directiva Nº 001-ODN-93 aprobado por R.V.M. Nº 011-93-SA
18. Directiva Administrativa Nº 074 - 2006 -MINSA/OGDN - V.01 aprobada mediante Resolución Ministerial Nº 043-2006/MINSA
19. Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana Ley Nº 27933
20. Ley de Seguridad en actos públicos no deportivos con gran concentración de personas Ley Nº 27276
21. Mediante Resolución Jefatural Nº 346-2008-J/INEN se aprobó conformar el Comité Operativo de Emergencia del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, modificado mediante Resolución Jefatural Nº 429-2009-J/INEN.
22. Mediante Resolución Jefatural Nº 222-2008-J/INEN se aprobó el Plan de Contingencias del Comité de Defensa Civil del INEN.
23. Mediante Resolución Jefatural Nº 531-2011-J/INEN se aprobó la Directiva para la elaboración y formulación de los planes de Contingencia Institucionales del INEN.
24. Resolución Ministerial Nº 617 - 2013/MINSA que declara la Alerta Verde en los Establecimientos de Salud a Nivel Nacional.

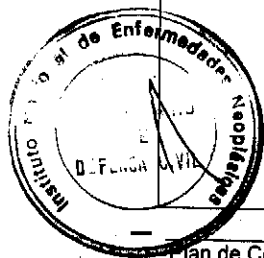
*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

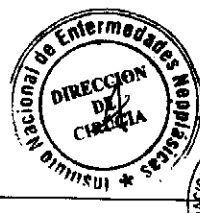


*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



4. ESTIMACIÓN DEL RIESGO

4.1. IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE LA AMENAZA / PELIGRO

a. Suceso previsible: Que ante la declaratoria del día 7 de Octubre del presente año como día no laborable compensable, conjuntamente con el feriado nacional no laborable del día 8 de Octubre del año en curso, es previsible la presencia de determinadas situaciones, como son, entre otros, el desplazamiento a gran escala de ciudadanos a diferentes destinos turísticos del país, la congregación masiva de personas hacia las diferentes zonas comerciales de cada localidad, el incremento de la ingesta de alimentos dispendidos de forma comercial, la aglomeración de productos altamente inflamables y la alteración del orden y tranquilidad pública a través de actos violentos, que podrían desencadenar la ocurrencia de eventos adversos masivos	Natural	Antropico	Social	
	SI	NO	SI	
b. Fecha de ocurrencia	c. Magnitud	d. Duración	e. Lugares afectables	f. Población afectable
4 de Octubre 2013 al 9 de Octubre del 2013	GRANDE	05 días	JURISDICCION DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	60%

4.2. ANALISIS DE VULNERABILIDAD

4.2.1. COMUNIDAD

A. Población:

a. Población total expuesta:	Niño: 2,728	Adolescente: 4,061	Adulto: 85,260	Adulto mayor: 9,458
------------------------------	-------------	--------------------	----------------	---------------------

Grupos de la población más vulnerables: Niños, Gestantes y Adulto Mayor

b. Perfil Epidemiológico:

Enf. Transmisibles: No Aplica	Enf. No Transmisibles: No Aplica	Causa Externa: Traumatismos 65% Policontusos 25% Otros 10%
----------------------------------	-------------------------------------	---

Antecedentes epidemiológicos relacionados al evento:

Traumatismos y Policontusos	: 90%
Otros	: 10%

Principales actividades económicas:

Comercio. Transporte Público. Restaurantes. Expendio de alimentos ambulorios, shows artísticos.

Población en situación de pobreza:

Pobreza: 40%	Pobreza extrema: 20%
--------------	----------------------



**Preparación y capacitación de la Institución y la Comunidad para casos de desastre:**

- Se tiene instalado el COE-INEN.
- Se cuenta con almacenes con material logístico para cubrir emergencias.
- Se cuenta con insumos y medicamentos de contingencia en las áreas críticas y en la Farmacia del INEN.
- Profesionales, No Profesionales de salud, Administrativos con conocimiento del evento previsible.

**B. Servicios Básicos:**

a. Vías de acceso a la localidad:  
Terrestre

**Condiciones de vulnerabilidad:**

Alto riesgo de accidentes en las ciudades de Tacna, Moquegua, Arequipa, Ica y Lima.

Medios de transporte disponibles o cercanos:  
Transporte Público de todos los tipos, Automóviles, Transporte Público, Tren Eléctrico.

**Condiciones de vulnerabilidad:**

Alta  
Excesiva velocidad y falta de control de tránsito en las zonas de mayor riesgo, presencia de conductores ebrios

b. Sistemas de comunicación existentes:  
Telefonía Fija, Fax, Radiofonía, Internet.

**Condiciones de vulnerabilidad:**

Alta  
Manejo inadecuado de los sistemas de comunicación, inoperatividad pasado.

**C. Energía eléctrica:**

<p><b>Disponible localmente:</b> Si ( x ) No ( )</p>	<p><b>Alumbrado público:</b> Si ( x ) No ( )</p>	<p><b>Población con servicio domiciliario (90%)</b></p>
--	--	---

**Condiciones de vulnerabilidad:**  
Alta: posibilidad de que las torres principales de alumbrado público, Mini-centrales de luz o cables de alta tensión puedan ser arrasados, cortados o comprometidos total o parcialmente ante la presencia de personas ligado a actos vandálicos o terrorismo.

**D. Agua potable:**

<p><b>Servicio disponible:</b> Si ( x ) No ( )</p>	<p><b>Población con servicio domiciliario (90%)</b></p>	<p><b>Calidad del agua:</b> Agua apta para consumo humano</p>
--	---	---

**Condiciones de vulnerabilidad:**  
Alta: ante la posibilidad de rompimiento de las tuberías principales de abastecimiento. Ante la posibilidad del enturbiamiento del agua que provocaría un cierre parcial de la vía de abastecimiento.

Handwritten signature and stamp: MARIA I. ANTONIO, INEN, C.P., ZARON RBE, SER. CUERPOS INGENIERIA

Stamp: OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, INEN

Stamp: OFICINA DE ASESORIA JURIDICA, INEN

Stamp: INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS, DIRECCION DE LOGISTICA

Stamp: INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS, OFICINA DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS, DIRECCION

Stamp: Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, COMITE HOSPITALARIO DE DEFENSA CIVIL

Stamp: INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS, DIRECCION DE MEDICINA

Stamp: INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS, DIRECCION DE CLINICA

Stamp: INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS, Dpto. de Medicina Critica

Stamp: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION, INEN

**E. Disposición de desechos:**

<b>Sistemas disponibles:</b> Red sanitaria completa	<b>Población con servicio domiciliario</b> (90 %):	<b>Condiciones de vulnerabilidad:</b> Ante la posibilidad de colapso de las vías principales de drenaje.
--	---	---

**F. Recursos locales para la respuesta:**

**INSTITUCIONES QUE PODRÍAN APOYAR**

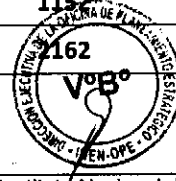
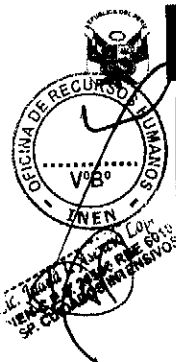
Institución	Tipo de apoyo	Responsable	Dirección	Teléf./E-mail
<b>Cuerpo de Bomberos</b>	Santiago Apóstol N°134	Comandancias Locales	Jr. Monte de los Olivos Cuadra 9 Urb. Prolongación Benavides.	01274 - 5119 01274 - 6066
<b>Policía Nacional</b>	Sanidad de PNP Jefatura Distrital de Policía de Surquillo	Cmdte. Region	Jr. San Diego 401 Surquillo – Lima.	(+511) 01445 - 9083 (+511) 01433 - 4461 (+511) 01268 - 8109
<b>Cruz Roja</b>	Atención Con Voluntarios	Representante Oficial de Cruz Roja	Av. Caminos del Inca cdra. 21 Esquina com Av. Las Nazarenas	

**Otra información de importancia:**

Apoyo con medio de Transporte (Ambulancias) y Medicamentos

**4.2. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**

a. Establecimientos	MINSa	Es Salud	PNP	Municipalidad
Puestos de Salud	-	-	-	-
Centros de Salud	-	-	-	-
Hospitales	2	-	-	-
Otros	-	-	-	-
b. Recursos Humanos	INEN	Es Salud	PNP	Municipalidad
Médicos Especialistas	194	00	00	00
Enfermeras	410	00	00	00
Tec. de Enfermería	406	00	00	00
Otros	1152	00	00	00





PERÚ

Ministerio

Instituto Nacional de



<b>c. Áreas Críticas</b>	<b>SOP</b>	<b>UCI</b>	<b>Sala de Partos</b>	<b>Emergencia</b>	<b>Casa de fuerza</b>	<b>Otras</b>
Número	09	01	0	20	1	
Operatividad (Si / No)	Si	Si	No	Si	Si	
<b>d. Comunicación</b>	<b>Radio UHF</b>	<b>Radio HF</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Telefonía Celular RPM</b>	<b>Fax</b>	<b>Otros</b>
Existencia	Si	No	354 anexos 8 directos	Operativos	10	Internet
Operatividad (Sí / No)	-	No	Si	Si	Si	Si
<b>e. Abastecimiento y almacenamiento H2O</b>	<b>Conexión a red pública</b>		<b>Cisterna</b>	<b>Tanque</b>	<b>Otros</b>	
Operatividad (Sí / No)	Si		Si	Si		
<b>f. Energía Eléctrica</b>	<b>Conexión a red pública</b>		<b>Grupo Electrónico</b>		<b>Otros</b>	
Operatividad (Sí / No)	Si		Si		-	
<b>g. Medios de transporte</b>	<b>Ambulancias</b>		<b>Vehículos</b>	<b>Motos</b>	<b>Otros</b>	
Número	01		07	----	----	
Operatividad (Si / No)	Si		Si		-	

**h. Medicamentos e insumos médicos:**

- Se movilizara Kits de Farmacia para Emergencia en las zonas de mayor vulnerabilidad.
- Se realizara el inventario físico de los kits de farmacia de los establecimientos para casos de emergencias y desastres

**i. Organización y preparación en Emergencias y Desastres:**

- Elaboración del Plan de Contingencia
- Activación del COE-INEN.
- Coordinadores de Emergencias y Desastres.
- Directiva de Declaratoria de Alerta Verde.
- Personal capacitado para la primera Respuesta local.
- Brigadistas en intervención inicial.

**j. Vulnerabilidad de los Establecimientos:**

Estructural : Media - Baja  
 No Estructura : No  
 Funcional : Si

**Otra información de importancia:**

El Recojo de la información está a cargo el Comité de Defensa Civil del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y el COE, su reporte inmediato a la Dirección General de la DISA V Lima Ciudad y a la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud.

*[Handwritten signature]*  
 Oficina de Asesoría Jurídica  
 VºBº

*[Handwritten signature]*  
 Oficina de Recursos Humanos  
 VºBº

*[Handwritten signature]*  
 Oficina de Asesoría Jurídica  
 VºBº

*[Handwritten signature]*  
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
 Dirección de Logística

*[Handwritten signature]*  
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
 Oficina de Insumos, Mantenimiento y Servicios  
 DIRECCION

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Corte  
 Oficina de Enfermedades Neoplásicas

*[Handwritten signature]*  
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
 DIRECCION DE LOGISTICA

*[Handwritten signature]*  
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
 DIRECCION DE CIRUGIA

*[Handwritten signature]*  
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
 Depto. de Medicina Crítica

*[Handwritten signature]*  
 Oficina General de Administración  
 INEN



4.3. ESTIMACION DEL RIESGO

4.3.1. SOBRE LA COMUNIDAD

a. Muertos : 08 %

b. Lesiones traumáticas : 92 %

Tipo: Policontusos, Contuso-cortantes, quemaduras	Grave:	Moderado:	Leve:
Estimados	06	50	100

c. Enfermedades Transmisibles:

Enfermedad:	Grave:	Moderado:	Leve:
EDAS, Intoxicaciones alimentarias	10	200	500

d. Problemas de Salud Mental:

	Grave:	Moderado:	Leve:
Tipo: Ansiedad, Depresión, Pánico (0.3)	01	15	30

e. Desplazamiento de la población:

Origen:	Destino:	Población:
Interior del país	Lima.	15,000

f. Daños a los Servicios Básicos:

Servicio dañado:	Tipo de daño:	Severidad del daño:
Luz Agua Desagüe Telefonía	Corte Corte total y/o parcial Colapso Corte	Alta a Moderada Alta Alta Alta

g. Daños a la infraestructura productiva:

No aplica	Tipo de daño: No aplica	Severidad del daño: No aplica
Lugares Públicos:	Destrucción :	
Organizaciones Publicas	No aplica	

h. Escasez de alimentos: No aplica

i. Daños al medio ambiente: Contaminación



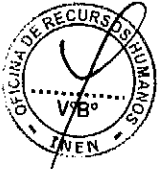
PERÚ

Ministerio

Instituto Nacional de



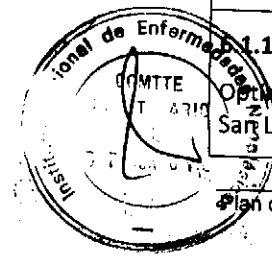
*[Handwritten signature]*  
MIRIAM L. ANTONIO  
MIRIAM L. ANTONIO  
MIRIAM L. ANTONIO  
MIRIAM L. ANTONIO  
MIRIAM L. ANTONIO



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



<b>Elemento dañado:</b>	<b>Tipo de daño:</b>	<b>Severidad del daño:</b>
No aplica	No aplica	No aplica

**Otros daños de importancia:**

- Paralización de la Actividad Productiva
- Paralización de actividades Públicas y Privadas
- Bloqueo de Carreteras, accidentes de tránsito que sobrepasen la atención de los servicios de emergencia.
- Incendios en locales comerciales
- Incremento de asalto y robos a individuos, viviendas y centros de abastos y/o comerciales.

**4.3.2. SOBRE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**

**a. Daños sobre la infraestructura de salud:**

<b>Área dañada:</b>	<b>Tipo de daño:</b>	<b>Severidad del daño:</b>
No	No	No

**b. Daños sobre los Servicios Básicos y el equipamiento:**

<b>Elemento dañado:</b>	<b>Tipo de daño:</b>	<b>Severidad del daño:</b>
No	No	No

**c. Daños sobre la población (cantidad):**

<b>Tipo de daño:</b>	<b>Grave:</b>	<b>Moderado:</b>	<b>Leve:</b>
Policontusos	1	50	100
Fracturas	1	50	100

**OTROS DAÑOS DE IMPORTANCIA:**

Funcionamiento Parcial de los Establecimientos de Salud.

**5. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE CONTINGENCIA**

Responder oportuna y adecuadamente ante el incremento de la demanda a las personas que pudieran resultar afectadas por este tipo de situaciones.

**6. OBJETIVOS ESPECIFICOS Y ACTIVIDADES SEGÚN MOMENTOS**

**6.1. MOMENTO ANTES**

**6.1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS:**  
Optimizar la capacidad de respuesta de los servicios de salud en la jurisdicción de Surquillo, Surco, San Borja, San Luis, La Molina, ante la afluencia masiva de personas.



12. ACTIVIDADES:

Actividades de Prevención	Unidad de medida	Meta	Cronograma	Responsable	Presupuesto
Monitoreo de la Alerta verde.	Correos	1	4 de Octubre 2013 al 09 de Octubre del 2013	Departamento de Medicina Critica	RDR/RO- INEN
Revisar el Plan de Contingencia.	Res. Jefat.	1	4 de Octubre al 5 de Octubre del 2013		
Revisar los recursos necesarios del personal, medicamentos, camas ambulancias.	Acta	1	4 de Octubre 2013 al 6 de Octubre del 2013		
Evaluar la operatividad del sistema.	Acción	1	6 de Octubre del 2013 al 7 de Octubre del 2013	Departamento de Medicina Critica	RDR/RO- INEN
Elaborar y difundir el rol del personal programado.	Acción	1	4 de Octubre 2013 al 09 de Octubre del 2013		
Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	Acción	1	4 de Octubre 2013 al 09 de Octubre del 2013		
Evaluar la operatividad de los servicios críticos UCI- Salas de Operaciones, Banco de Sangre y Emergencia y el Sistema de Referencia y Contrareferencia.	Acción	1	4 de Octubre 2013 al 09 de Octubre del 2013		
Verificar el directorio del personal autorizado	Acción	1	4 de Octubre del 2013		

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS  
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA  
VºBº  
Sr. Coronado

OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA  
VºBº  
INEN

OFICINA GENERAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS  
OFICINA DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS  
DIRECCIÓN

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
VºBº  
INEN

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
COMITE HOSPITALARIO DE DEFENSA CIVIL

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
VºBº  
INEN-OPS-OPERATIVAS

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
VºBº  
INEN-OPS-OPERATIVAS

OFICINA GENERAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS  
DIRECCIÓN DE MEDICINA  
INEN

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA  
INEN

OFICINA GENERAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS  
OFICINA DE MEDICINA CRÍTICA  
INEN-OPS

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
INEN

**6.2. MOMENTO DURANTE**

**6.2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Atender oportuna y adecuadamente a las personas que pudieran resultar afectadas por este tipo de situaciones
- Activar el plan de ser necesario.

**6.2.2. ACCIONES DE RESPUESTA:**

Acción	Unidad de Medida	Responsable	Presupuesto
Activación del COE	Correo	Presidente del Comité Hospitalario de Defensa civil del INEN.	RDR/RO- INEN
Activación del Plan Contingencia Hospitalario	Resolución Jefatural - Correo	Jefe Institucional del INEN.	

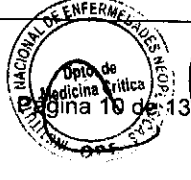
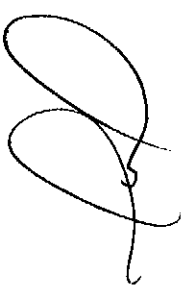
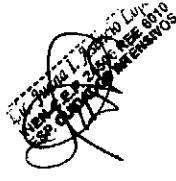
**6.2.3. ACTIVACION DE LA RESPUESTA:**

¿Quién?	¿Cuándo?	¿Cómo?
La Máxima Autoridad de Salud en donde se presente el evento.	Ante la activación del Evento.	Ante la información de la existencia del evento adverso en la jurisdicción que puedan generar daño a la población y lanzando el alerta respectiva según magnitud.

**6.2.4. COMANDO Y COMUNICACIONES:**

**Comando:**

Integrantes:	Funciones:	Área de trabajo:
Jefe Institucional del Instituto Nacional Neoplásicas INEN - Surquillo	Autoriza, Dirige, Lidera las acciones de respuesta.	Punto sede Central. y/o Lugar del Evento en caso de ser necesario
Responsable de Emergencias y Desastres	Jefe Operativo, Organiza, Dirige, Ejecuta.	Lugar del Evento en caso de ser necesario
Directores Miembros del Comité Hospitalario de Defensa Civil- INEN.	Prestan sus servicios apoyando las acciones de su competencia	Lugar del Evento en caso de ser necesario.
Médicos de Enlace	Brindar atención e información desde los puntos álgidos.	Escenario de la emergencia





COMUNICACIONES:

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – Surquillo

01201-6500 (CENTRAL)

01620-4991 (FAX)

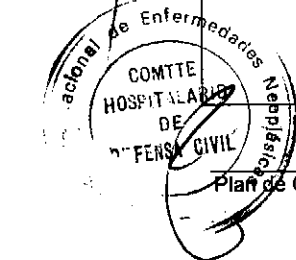
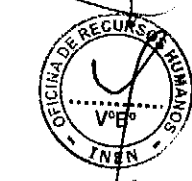
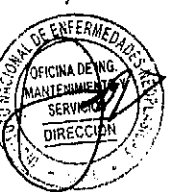
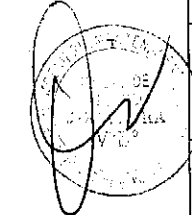
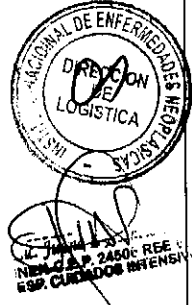
01201-6500 Servicio de Emergencia Anexos: 1900 – 1901

6.2.5. RED DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

Establecimiento de Salud	Daños que pueden recibir	Capacidad Hospitalidad	Responsable	Dirección	Teléfono
Hospital Casimiro Ulloa	Diversos, Policontusos, Traumatismos, etc.	Operativa, Sistema de Comunicación y de Ambulancia. Operativa,	Oficina de Referencia y Contrareferencia	Av. Roousvelt - 6357-6355 Miraflores.	Telef.: 0120 - 40900
Hospital Maria Auxiliadora	Diversos, Policontusos, traumatismos, etc.	Sistema de Comunicación y de Ambulancia	Oficina de Referencia y Contrareferencia	Av. Miguel Iglesias 968 - San Juan de Miraflores	Telef.: 0121-71818

6.2.6. INSTITUCIONES DE APOYO

Institución	Tipo de apoyo	Responsable	Dirección	Teléfono
Cuerpo de Bomberos	Primeros Auxilios	Directores Generales Cmdte. Region	Santiago Apóstol N°134	01274 - 5119 01274 - 6066
Policía Nacional	Orden Publico	Comisaria PNP Surquillo.	Jr. San Diego 401 Surquillo.	01445 - 9083
Defensa Civil	Soporte de suministros	Responsable de Defensa Civil	Jr. San Miguel 155- Surquillo.	01241 - 0413
Cruz Roja	Apoya a la Referencia y Atención de Pacientes	Representante Oficial de Cruz Roja	Av. Caminos del Inca cdra. 21 Esquina com Av. Las Nazarenas	01268 - 8109





6.2.7. FIN DE LA EMERGENCIA:

<b>¿Quién?</b> La Autoridad Máxima de Salud.	<b>¿Cuándo?</b> Cuando se reduzcan los efectos del evento.	<b>¿Cómo?</b> Fin de la Alerta , según corresponda
---	---	---

6.3. MOMENTO DESPUES:

Desmovilización del todo el personal que participa en la emergencia.

6.3.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Desactivar el Plan de Contingencia

6.3.2 ESTRATEGIAS:

Emitir el Documento Oficial de desmovilización del personal y fin de la Emergencia

7. ANEXOS: RELATO CRONOLOGICO DE ACCIONES

**INICIO**

Las acciones se iniciarán ante la activación del evento.

**TERMINO PROGRAMADO**

disminuir o no existir posibilidad de daños a la salud.

**TERMINO TENTATIVO EN CASO DE PERMANECER TODO EN CALMA**

Al no existir posibilidad de daños a la salud.

**INDICACIONES ANTES**

- Integración del accionar con la Dirección Ejecutiva de Administración- Transporte garantizando operatividad y combustible para 24 horas de 01 ambulancias y 07 vehículos del INEN disponibles de apoyo.
- Número total de 20 Brigadistas participantes deberán integrarse a las acciones de asistencia en los niveles: Surquillo, Surco, San Borja, San Luis, La Molina.
- Mantener los Kits de Emergencia de medicamentos del COE-INEN.
- Se establece el flujo de emergencia de COE-INEN.

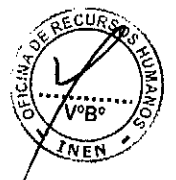
**DURANTE**

- Ante la presencia del evento y posterior a la instalación del COE – INEN se procede a la organización de los Equipos de Trabajo Asistenciales y Administrativos.
- Deberán constituirse al instituto los Brigadistas y el personal programado.
- Deberán contar con la Comunicación por Radio, Transporte vehiculares (03 unidades), Ambulancia (01 unidad).

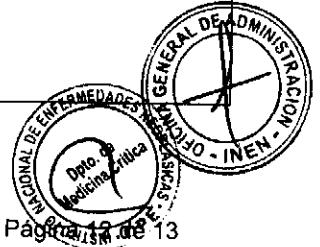
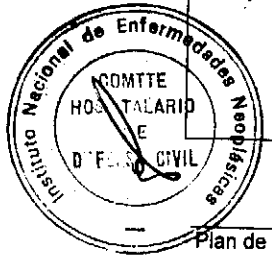
**DESPUES**

- La Jefatura Institucional y el COE ponen fin a la Alerta Declarada.
- Se procede a la desmovilización de los Brigadistas con ayuda del Personal de Transporte de ser necesario.
- Se redacta el Informe Final.

Handwritten signature and stamp



Large handwritten signature





**8. RECURSOS: HUMANOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS**

**INICIO**

Las acciones se darán inicio ante la activación del evento.

La Alerta se iniciara a las 08:00 horas del Viernes 04 de Octubre del 2013

**TERMINO PROGRAMADO**

A las 08:00 del Miércoles 09 de Octubre del 2013

**RECURSOS:**

Se deberá proveer los recursos que sean necesarios que participen en el antes, durante y después.

**HUMANOS:**

- Personal nombrado (1205 servidores) contratado (1178 servidores) (Soporte Administrativo y Logístico).
- Participan de la actividad todo personal nombrado y contratado (CAS).

**LOGISTICOS.-**

- Se Movilizarán los recursos que dispone el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, según la magnitud del Daño la Fuente será el SISMED en lo referente a Medicamentos e insumos medico quirúrgicos y el ALMACEN CENTRAL en lo referente a suministros generales.
- Se seguirá la movilización de personal y recursos considerados en la presente y los existentes en la normatividad vigente mediante el monitoreo por parte de los funcionarios del Instituto.

**ECONOMICOS.-**

- Se deberá de proveer a través del financiamiento de la Fuente de Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios.
- Se estima que el monto máximo será de S/. 20 soles x día (05 DÍAS) movilidad local, al Personal que participe según el cronograma de parte de los Departamentos y/o Oficinas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, del personal activo.
- Los gastos de movilización preventiva de mitigación y de intervención del personal que labora en el Instituto, serán asumidos por la ejecutora.

*[Handwritten signature]*

*[Circular stamp: Oficina de Asesoría Jurídica, INEN, VºBº]*

*[Handwritten signature]*

*[Circular stamp: Oficina de Asesoría Jurídica, INEN, VºBº]*

*[Circular stamp: Oficina de Mantenimiento y Servicios, Dirección, INEN]*

*[Handwritten signature]*

*[Circular stamp: Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Comité Ejecutivo de Defensa Civil]*

*[Circular stamp: Oficina de Recursos Humanos, INEN, VºBº]*

*[Circular stamp: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, INEN-OPE, VºBº]*

*[Circular stamp: Oficina de Planeamiento y Presupuesto, INEN-OPE, VºBº]*

*[Circular stamp: Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Dirección de Medicina]*

*[Circular stamp: Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Dirección de Cirugía]*

*[Circular stamp: Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Opto. de Medicina Crítica]*

*[Circular stamp: Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Dirección de Logística]*

*[Circular stamp: Oficina General de Administración, INEN]*

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records. It is essential for all departments to ensure that data is entered correctly and updated regularly. This will help in identifying trends and making informed decisions.

In the second section, we explore the various methods used for data collection. These include surveys, interviews, and focus groups. Each method has its own strengths and weaknesses, and it is important to choose the most appropriate one for the specific research objectives.

The third section focuses on data analysis techniques. This involves using statistical software to process large amounts of data and extract meaningful insights. It is crucial to understand the limitations of these tools and to interpret the results carefully.

Finally, the document concludes with a summary of the key findings and recommendations. It emphasizes the need for continuous monitoring and evaluation to ensure that the data remains relevant and useful over time.

Overall, the document provides a comprehensive overview of the data management process. It highlights the importance of accuracy, consistency, and transparency in all stages of the process. By following the guidelines outlined here, organizations can ensure that their data is reliable and actionable.

For more information, please contact the Data Management Team at [email address].